



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA**  
**CERTIFICACION DE ACTA**



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 290 al 297 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 18/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al 01 días del mes de agosto de 2023, a las 1:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración a Dios
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura de correspondencia
- 7) Juramentación Consejo Municipal de Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
- 8) Informe de transferencia (Padre Andrés Tamayo)
- 9) Participación del Auditor Interno Municipal
- 10) Asuntos varios
- 11) Cierre de Sesión

**-DESARROLLO DE LA AGENDA.-**

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de los convocados a reunión.- 2) Oración a Dios por el Regidor Edwin Flores.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin observaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior: **a)** Aprobada la solicitud del señor Juan Bautista Barahona Velasquez, solicitando un solar situado al margen izquierdo de la calle que conduce hacia Minas de Oro. Que se proceda con las medidas y de ser posible se instale un rotulo en ese sitio prohibiendo sacar balastre ya que se está causando daños al predio.- **b)** La Corporación Municipal aprueba la solicitud de la señora Nuvia Romelia Amador Lambur, para que se le apoye con la reparación de su casa de habitación ubicada en Barrio Placeres de este municipio, se le brindara una parte de lo que necesita.- **c)** La Corporación Municipal aprueba la solicitud de la directiva del equipo de futbol de veteranos de este municipio para premios a los campeones y sub campeones de un campeonato cuyo objetivo es recaudar fondos para el mejoramiento del sistema de riego del estadio municipal.- **d)** Con respecto a la nota del Director del CEB de la comunidad Quezalapa, para que se les done instrumentos musicales para formar la banda para celebrar las fiestas patrias, se revisó presupuesto y no contamos con los fondos para comprar instrumentos.- **e)** La Corporación Municipal aprueba la cantidad de Lps. 10,000.00 para los feligreses de la iglesia católica para la celebración de la feria en honor a la virgen de la Merced del 16 al 24 de septiembre.- **f)** La corporación Municipal aprueba la solicitud de Maestros y alumnos de la escuela Francisco Morazán de este municipio, para que se realice instalación de luz eléctrica en las aulas que fueron reparadas a inicios de año.-



## REPUBLICA DE HONDURAS

### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



g) La Corporación Municipal aprueba la solicitud de la señora Gladix Velasquez, Pastora de la Iglesia Evangélica Berea Pentecostés de este municipio, para compra de balastre para relleno del lugar en donde se llevara a cabo un campamento de líderes y pastores del ministerio.- h) Aprobada la solicitud de la señora Sinia Rosibel Rodríguez Castro, se le brindará apoyo con canaleta para la reparación del techo de su casa de habitación, ubicado en Barrio Placeres.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a) Nota de los miembros de la iglesia católica de este municipio con motivo de acercarse la feria religiosa en honor a la virgen de la merced, solicitan la ayuda de ocho baldes de pintura para el templo.- b) Nota de los vecinos de la comunidad El Cacao solicitando colaboración con la reparación de la calle de la cuesta El Negrito ya que esta intransitable.- c) Nota de Elder Josué Núñez Torres mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315-1996-00030, solicitando permiso para venta de bebidas alcohólicas en un local ubicado en barrio Placeres.- d) La Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños “Urbano Castro” de este municipio, solicita aportación para compra de instrumentos de banda para participar en las fiestas patrias.- e) Nota de la Asesora Cubana del Programa Nacional de Alfabetización “José Manuel Flores” solicitando a la Corporación considerar fondos en el presupuesto del año 2024 requeridos para continuar apoyando a las comunidades con la dotación de materiales para que los beneficiados puedan desarrollar el programa. Apoyo con logística como la asignación de un vehículo, apoyo con la estadía y subsistencia de la Asesora Cubana.- f) Nota de los vecinos de la comunidad Terreritos de los Coello solicitando la colocación de túmulos o boyas ya que se enfrentan a un gran peligro los peatones con vehículos a gran velocidad.- g) Nota de los vecinos de la comunidad El Cacao solicitando reparación de la calle en la Cuesta del Negrito que debido a fuertes lluvias esta mala.- **7) Se formó el Consejo Municipal de Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia** se procedió a la juramentación de los miembros, quienes frente al pabellón nacional manifestaron públicamente su promesa de Ley. Dicho Consejo quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD
Presidente	Renán Alexis Rodríguez Benítez	0315-1977-00005
Vicepresidente	Edwin Rene Flores Velasquez	0315-1978-00053
Secretario	Estela Jorileth Chacón Castro	0315-1984-00201
Tesorero	Aldy Orlando Berrios Coello	0315-1989-00059
Vocal 1	Sindy Faviola Benítez Castro	0315-1990-00103
Vocal 2	America Yakelline Amador Garay	0315-1970-00057
Vocal 3	Aida Suyapa Amador Castro	0315-1956-00019

**8) EL ALCALDE MUNICIPAL INFORMA QUE SE RECIBIÓ UNA TRANSFERENCIA POR EL VALOR DE LPS. 150,000.00** (ciento cincuenta mil lempiras), para GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas del “Padre Andrés Tamayo”. Dichos fondos serán destinados para el proyecto “Ampliación del crematorio municipal del casco urbano”, que el departamento de Presupuesto realice la ampliación respectiva.- **9) Se brindó espacio de participación a la Auditora Interna Municipal quien presenta un oficio que literalmente dice: Oficio n° 23-2023 UAIM-SJPC** de la Auditora Interna Municipal, mediante la revisión correspondiente de los documentos soporte en las liquidaciones de los viáticos recibidos por algunos funcionarios o empleados de la Municipalidad, observamos que dichas liquidaciones no reúnen la documentación



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA**



necesaria, de lo cual se requiere una liquidación con esta documentación: facturas CAI o recibos debidamente autorizados por la SAR, evidencias de las actividades realizadas en el uso de los recursos asignados), para darle cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de esta Municipalidad y lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos del Tribunal Superior de Cuentas. **RECOMENDACIÓN:** por consiguiente, les recomiendo cumplir lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).- **NCI-TSC/332-16.** Documentación de transacciones, actividades y tareas: Los procesos y procedimientos deben establecer los documentos que deben respaldar las operaciones para que puedan ejecutarse. El uso de listas de verificación (check list) es recomendable, así como procesos automatizados que no permiten continuar con la siguiente etapa si no se cumplen requisitos anteriores. Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se realicen, deben respaldarse con documentos que permitan comprobar la legalidad, integridad, exactitud, oportunidad y otros criterios de cada etapa, así como las personas que en razón de sus cargos intervinieron. Los documentos que respaldan todas las actividades de la institución financiera y no financieras, deben cumplir con los requisitos que dispongan las leyes y otras normativas y estar disponibles para uso interno y externo, custodiadas de manera adecuada con medidas de seguridad y protección contra pérdida, uso, documentos electrónicos o escanear documentación clave, es una práctica sugerida, porque, además permite el control en línea por parte de la ciudadanía y de organismos públicos con facultades para hacerlo.- Asimismo hace la aclaración que nota muchas inconsistencias en las facturas de compra de combustible, ya que dichas facturas no especifican la cantidad en galones, solamente el efectivo. **Recomienda: solicitar al proveedor especificar la cantidad en galones como el efectivo.-** **10) ASUNTOS VARIOS:** a) El Alcalde Municipal informa que en el ACTA N° 13/2023 del 01 del mes de junio de 2023 en el punto N° 8) se brindó informe de la transferencia del gobierno central para el Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos por un valor de Lps **1,985,828.96**, posteriormente aparece registrada la respectiva modificación presupuestaria en el sistema SAMI en fecha del 15 de junio 2023.- Por error no se registró la misma en el acta correspondiente, apareciendo en la presente acta de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**- El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-07-2023** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de una modificación presupuestarias: 1- ampliación presupuestaria por transferencia del gobierno central para el Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos por un valor de Lps **1,985,828.96**.- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA** de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS**  
**ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,985,828.96</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>1,985,828.96</b>
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1,985,828.96</b>
22.1.1.02.01.01	Ampliación por transferencia del gobierno central para el programa nacional de intervención a caminos productivos	1,985,828.96



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CÓDIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,985,828.96</b>
<b>14</b>	<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO</b>	<b>1,985,828.96</b>
<b>2</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>1,985,828.96</b>
1402 004 000 00247210 14-011-06 20 3	Construcción de huellas empedradas ubicadas en la aldea de Terreritos de los Coello	987,924.96
14 02 004 000 00327210 14-011-06 20 3	Construcción de huellas empedradas ubicadas en la aldea La Laguna de Quezalapa.	997,904.00

**11) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 3:25 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 01 de agosto de 2023.-

  
Waleska Suyapa Bardales Bonilla  
Secretaria Municipal





**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA**  
**CERTIFICACION DE ACTA**



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 297 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 19/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 15 días del mes de agosto de 2023, a las 1:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: **1°** Aldy Orlando Berrios Coello, **2°** Blanca Yesenia Recarte, **3°** Belsy Ondina Banegas Espinoza, **4°** Edwin Rene Flores Velásquez, **6°** Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración a Dios
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura de correspondencia
- 7) Informe credencial del TSC
- 8) Aprobación de modificación presupuestaria
- 9) Juramentación de la mesa municipal de presupuesto sensible al género
- 10) Aprobación de Plan de Arbitrios 2024
- 11) Asuntos varios
- 12) Cierre de Sesión

**-DESARROLLO DE LA AGENDA.-**

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de los convocados a reunión.- 2) Oración a Dios por el Regidor Edwin Flores.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin observaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior: **a)** La Corporación Municipal responde a los miembros de la iglesia católica de este municipio, que se les apoyara con parte de la pintura que solicitan.- **b)** La Corporación Municipal da respuesta positiva a los vecinos de comunidad El Cacao de colaboración con la reparación de la calle de la cuesta El Negrito.- **c) Dictamen de solicitud de Elder Josué Núñez Torres**, mayor de edad, hondureño, para venta de bebidas alcohólicas en Barrio Placeres de este municipio.- Visto el dictamen favorable emitido por la Dirección Municipal de Justicia La Corporación Municipal Resuelve: Otorgar a Elder Josué Núñez Torres con identidad n. 0315-1996-00030 permiso para vender Bebidas Alcohólicas ubicado en un local en Barrio Placeres de este municipio. El establecimiento deberá cumplir fiel y responsablemente con el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y demás normativas municipales y nacionales, asimismo deberá tramitar el respectivo permiso de operaciones.- A la vez adjúntesele a la interesada el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas Vigente.- A Secretaría certificar lo que antecede.- **d)** La Corporación Municipal aprueba apoyar a la asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños “Urbano Castro” de este municipio, con la compra de un tambor.- **e)** La Corporación Municipal en relación a



## REPUBLICA DE HONDURAS

### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



la solicitud de la Asesora Cubana del Programa Nacional de Alfabetización “José Manuel Flores” se le incluirá en el presupuesto para el 2024 y continuar brindándole apoyo y continuar con este programa.- **f)** En relación a la solicitud de los vecinos de la comunidad Terreritos de los Coello la corporación municipal aprueba la construcción de túmulos frente a la escuela para evitar accidentes.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a)** Nota de los alumnos de 10° grado del BTP del IRBO para que se les done 15 bolsas de cemento para llevar a cabo un proyecto educativo en el Instituto.- **7) EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMA QUE RECIBIÓ LA Credencial Presidencia N° 325-2023-TSC**, dando a conocer que de acuerdo a las Disposiciones contenidas en la Constitución de la Republica, Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del sector municipal de este ente contralor, procederá a brindar Asistencia Técnica y supervisar la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad.- La actividad en referencia será realizada por el supervisor Erik Alcides Izaguirre Banegas, durante la semana comprendida del 14 al 18 de agosto de 2023, con el objetivo que la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad haya comprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con las responsabilidades y funciones.- **8) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-08-2023** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de una modificación presupuestarias: 1- Ampliación presupuestaria por transferencia para gestión integral residuos sólidos Programa Interinstitucional de Reforestación y protección de cuencas hidrográficas “Padre Andrés Tamayo” por un valor de Lps **150,000.00**.- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA** de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

#### AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CÓDIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>150,000.00</b>
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>150,000.00</b>
22.1.1.02.01.02	Ampliación por transferencia para gestión integral residuos sólidos Programa Interinstitucional de Reforestación y protección de cuencas hidrográficas “Padre Andrés Tamayo”	<b>150,000.00</b>

#### OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CÓDIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>
16	<b>BIENES MUNICIPALES</b>	<b>150,000.00</b>
1	<b>ADQUISICION CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES</b>	<b>150,000.00</b>
160100200000147210 14-011-07 205	Ampliación al crematorio municipal del casco urbano	150,000.00

**9) El Alcalde Municipal informa que asistió al taller regional para la elaboración de POAS de las Oficinas Municipales de la Mujer y la instalación de la Mesa Municipal de Presupuesto Sensible al Género, por parte de SEMUJER en la ciudad de Comayagua, el día 8 de agosto de 2023. Este taller tiene el objetivo de incorporar en la planificación municipal por mandato legal la**



## REPUBLICA DE HONDURAS

### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



ejecución del 5% conforme a los ejes de derecho de la política nacional de la mujer en su plan de igualdad y justicia de género. Se procedió a formar la mesa municipal de presupuesto sensible al género y su respectiva juramentación de los miembros, quienes frente al pabellón nacional manifestaron su promesa de Ley. Dicho mesa quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD
Presidente	Renán Alexis Rodríguez Benítez	0315-1977-00005
OMM	Estela Jorileth Chacón Castro	0315-1984-00201
Tesorera	Johany Jakelline Trejo Urbina	0315-2003-00019
Red de mujeres	Katerine Alejandra Trejo Garay	0315-1990-00098
Red de mujeres	Keidy Yizel Ferman Amador	

**10) APROBACION DE PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2024.-** La Corporación Municipal **CONSIDERANDO:** que es deber y conveniente la redacción del Plan de Arbitrios para el año 2024.- **CONSIDERANDO:** Que los municipios son entes autonomos entre cuyos postulados se encuentra la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atencion especial en preservar el medio ambiente. **CONSIDERANDO:** Los Municipios tienen la facultad de ejercer libremente la Administracion de los Bienes y fondos que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento y demas Leyes que se relacionan. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 15 de agosto de dos mil veintitres en sesion ordinaria según consta en el **ACTA N° 19/2023**, esta Corporacion Municipal aprobó el Plan de Arbitrios que regirá las actividades del Municipio de San José del Potrero, Comayagua durante el año 2024. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación del artículo 12, numeral 3 y del artículo 25, numeral 1 y 7 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA:** Aprobar y ordenar la aplicación del Plan de Arbitrios para el año 2023 con sus respectivas reformas.-

### CAPITULO III

#### DEL IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

**ARTÍCULO N° 27.** El impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicios es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas o prestación de servicios.

Están sujetos a este impuesto todas las personas naturales y jurídicas, privadas o públicas, que se dediquen de forma continuada y sistemática, al desarrollo de una de las actividades antes expresadas con fines de lucro.

### BILLARES

CÓDIGO	CONCEPTO	POR MESA DE BILLAR
11-11-11-113-30	por mesa de billar	Lps. 324.75

### CAPÍTULO IV

#### IMPUESTO DE EXTRACCION O EXPLOTACION DE RECURSOS

**ARTÍCULO N° 37** para determinar los impuestos a los que se refiere este capítulo se aplicará la siguiente tarifa:



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA**



ITEM	CONCEPTO	TASA Lps.
1	Pie de madera de color	1.50
8	Permiso para sacar postes (cada poste extraído)	1.50
11	Vehículos de otros municipios sin su respectivo permiso con fletes de arena, se les cobrará por metros	600.00

**TITULO III**  
**TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES**  
**CAPITULO I**  
**TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES**

**LOS SERVICIOS PERMANENTES:**

Son los que la Municipalidad ofrece al público mediante sus instalaciones son:

a. Rastro Municipal de carnes

• Uso del rastro ganado menor	Lps. 30.00
-------------------------------	------------

**ARTÍCULO N° 45** Las personas residentes en este municipio cuya actividad económica sea el destace de cualquier tipo de ganado, incluyendo el caballar, asnal, caprino y demás, deberán ejecutarlo en el rastro municipal y obtener su inscripción en el Departamento Municipal de Justicia.

**Personas que destazan fuera del rastro municipal pagarán una multa:**

ganado mayor	Lps. 500.00
ganado menor	Lps. 250.00

**Por transportar animales hacia otros municipios se cobrara así:**

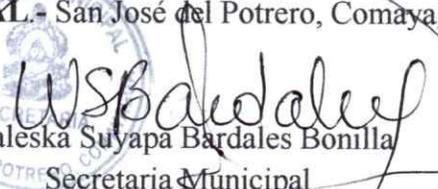
Ganado vacuno por cabeza	Lps. 25.00
Caballar por cabeza	Lps. 20.00
Porcinos por cabeza	Lps. 10.00

**CAPITULO 11**  
**REGISTRO Y MATRICULA**

**Artículo N° 48.** Por matricula de vehículos se cobrará anualmente conforme a las tablas establecidas por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Matricula de armas de fuego	Lps. 275.00
Taza Municipal de vehículos	Lps. 175.00

**11) ASUNTOS VARIOS:** a) El Alcalde Municipal hace del conocimiento de los miembros municipales que está programado los actos de Inauguración de la cancha multiusos "Las Palmas" en la comunidad Camalotal n° 1. Se les enviará la invitación indicando el día y hora.- **12) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 3:55 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 15 de agosto de 2023.-

  
 Waleska Suyapa Bardales Bonilla  
 Secretaria Municipal